

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNASE, SUPRIMASE Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN
BECA RESIDENCIA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 368

Concepción, 19 AGO. 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en la Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA 173/164 de fecha 06 de Mayo del 2019 de JUNAEB, que nombra a don Gonzalo Araneda Ruiz como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Bío Bío y en la Resolución N° 7 y N° 8 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que contempla el Programa Becas Indígenas. A su vez, el Programa Becas Indígenas contempla el Programa Beca de Residencia Indígena;

2.- Que, el Programa Beca de Residencia Indígena consiste en la entrega de un subsidio en dinero al estudiante, destinado a solventar gastos para el arriendo de una pieza, pensión o vivienda en la ciudad en que cursa sus estudios superiores, ya que, el objetivo general del programa consiste en contribuir al acceso y permanencia en el sistema de

educación superior, de estudiantes indígenas en situación de vulnerabilidad social que se han trasladado de comuna para continuar sus estudios;

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 11 de fecha 01 de Marzo del 2019, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 304 cupos para la Beca Residencia Indígena, proceso 2019;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, y el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. "*Requisitos de asignación de becas y residencias*", Subtítulo 4.4. "*Beca Indígena*", los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*", contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones de casos especiales o acceso preferente, y tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual "*Estados de excepción*", se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Residencia Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. *"Instancias, participantes y sus funciones"*, Subtítulo 5.1.5. *"Directores Regionales"*, establece entre sus funciones la siguiente: g. *"Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan."*;

10.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Residencia Indígena, mediante Resolución Exenta N°101 de fecha 28 de febrero del 2019 emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Residencia Indígena consta en el documento "Acta Comisión Técnica Beca Residencia Indígena de fecha 19 de Agosto del 2019, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. *"Modelo de asignación"*, Subtítulo 10.2.1. *"Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización"* del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca, y a raíz de eso estableció el número de cupos disponibles para la asignación de la Beca a estudiantes postulantes para este proceso 2019, el cual corresponde a un total de 88 cupos disponibles para estudiantes postulantes de Educación Superior;

13.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 701 puntos para Educación Superior;

14.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

15.- Que, la Comisión Regional ha determinado, en vista de la cobertura programada para la Beca Residencia Indígena en la región, y en razón de lo señalado en el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, que dispone de un total de 15 cupos para asignación de casos especiales para estudiantes de Educación Superior;

16.- Que, han ingresado un total de 16 postulaciones a la beca; y 02 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Residencia Indígena para este año 2019:
 - a. Procede asignar la Beca a 06 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede rechazar la solicitud de postulación de 10 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
 - a) Procede acoger el estado de excepción solicitado por 02 estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

17.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

18.- Que, respecto de las causales de supresión de beneficios, el referido manual establece:

- Título 12. "*Causales de rechazo y supresión de los programas de becas y residencias.*", párrafo segundo:

"En segundo lugar, este título trata las causales de supresión de beneficios. Esto dice relación con los procedimientos de verificación que lleva a cabo el Departamento de Becas de JUNAEB, una vez determinada la asignación de becas y residencias, con el fin de determinar durante el año lectivo, y a raíz de las actualizaciones de bases de datos de fuentes secundarias u otros antecedentes de que

JUNAEB disponga, si los estudiantes asignatarios cumplen o no con los requisitos de asignación que fundaron la determinación de asignación de la beca o residencia que corresponda. En el evento de detectarse que el estudiante asignatario ha incurrido en alguna de las causales de supresión de beneficios establecidas por el Departamento de Becas, se procederá a suprimir la entrega de la beca o residencia correspondiente."

19.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la supresión de la Beca Residencia Indígena, proceso 2019, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

20.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por la Unidad de Becas regional, se ha determinado que procede suprimir la Beca Residencia Indígena a un total de 09 estudiantes, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Procedimientos correspondiente;

21.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNESE, la Beca Residencia Indígena a 06 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho periodo, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	06
		SUB TOTAL	06
	TOTAL GLOBAL		06

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Residencia Indígena, de 10 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	Obtención de algún beneficio que sea de naturaleza incompatible conforme a las reglas generales de incompatibilidad y complementariedad.	04
		No presentar los documentos requeridos para el debido proceso de postulación	04
		No tener calidad de alumno regular	02
		SUB TOTAL	10
	TOTAL GLOBAL		10

ARTÍCULO TERCERO.- SUSPÉNDASE, la Beca Residencia Indígena a 02 estudiante de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	Suspensión Segundo Semestre	02
		SUB TOTAL	02
	TOTAL GLOBAL		02

ARTÍCULO CUARTO.- SUPRÍMASE, la Beca Residencia Indígena, correspondiente al año 2019 a un total de 08 estudiantes, que a continuación se individualizan:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
ELIMINADO/SU PRESIÓN	SUPERIOR	No presenta declaración que acredite uso del beneficio dentro de los plazos fijados por Junaeb	04
		Renuncia voluntaria al beneficio	02
		Titulación	03
		SUB TOTAL	09
	TOTAL GLOBAL		09

ARTÍCULO QUINTO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Comisión Técnica de fecha 19 de Agosto del 2019
- Anexo N° 1: “Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Residencia Indígena para el año 2019.”
- Anexo N° 2: “Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Residencia Indígena para el año 2019.”

- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes a quienes se suprime la Beca para el año 2019."

ARTÍCULO SEXTO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO OCTAVO PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



gxc
AVTE/CNIM/cnim
Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 3272-2019

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Residencia Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1			LLEBUL	NECULQUEO	BERTA JESSICA	711
2			LINCURA	BAHAMONDES	CAMILA ALEJANDRA	709
3			RAMÍREZ	VILO	LIVED DAMARY	708
4			MERAS	RAMIREZ	FERNANDA ODETT	706
5			SANHUEZA	CHANQUEO	ESTEFANY ALEJANDRA	704
6			CASTILLO	TORO	OCTAVIO ENRIQUE	701

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Residencia Indígena para el año 2019.

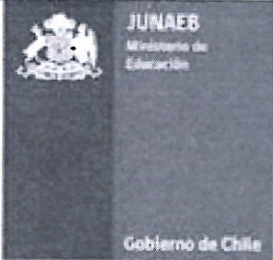
EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1			LAGOS	MARIL	CARLOS ALEJANDRO	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RESIDENCIA FAMILIAR DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS POR JUNAEB
2			ZAMBRANO	VERGARA	CAMILA ARLETT	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RESIDENCIA FAMILIAR DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS POR JUNAEB
3			TROMELAO	CAAMANO	BANI DENISSE	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RESIDENCIA FAMILIAR DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS POR JUNAEB
4			CAMPOS	LOBOS	BRYAN VÍCTOR	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RESIDENCIA FAMILIAR DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS POR JUNAEB
5			PAILAYA	HUENUPIL	JONATHAN LIZANDRO	NO TENER CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
6			SANTI	OBANDO	ABIGAIL STEPHANIE	NO TENER CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
7			ECHAYZ	MEDINA	JOHN ALEJANDRO	OBTENER ALGUN BENEFICIO DE NATURALEZA INCOMPATIBLE CONFORME A LAS NORMAS DE INCOMPATIBILIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD
8			LLANQUILEO	LIEMPI	AARON FELIPE	OBTENER ALGUN BENEFICIO DE NATURALEZA INCOMPATIBLE CONFORME A LAS NORMAS DE INCOMPATIBILIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD
9			HUENUPE	SUÁREZ	JOSÉ BERNARDINO	OBTENER ALGUN BENEFICIO DE NATURALEZA INCOMPATIBLE CONFORME A LAS NORMAS DE INCOMPATIBILIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD
10			YEVILAO	MUNOZ	DILAN ANGELO	OBTENER ALGUN BENEFICIO DE NATURALEZA INCOMPATIBLE CONFORME A LAS NORMAS DE INCOMPATIBILIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción “Suspensión” para el año 2019.”

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. SUSPENSIÓN ANUAL						
N"		AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1		MARIHUÉN	GALLARDO	BRENDA MAVYT	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE IMPIDAN CONTINUAR ESTUDIOS	JULIO
2		VELOZO	CONA	FELIPE ESTEBAN	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE IMPIDAN CONTINUAR ESTUDIOS	JULIO

ANEXO N° 4: Individualización de estudiantes a quienes se suprime la Beca para el año 2019.

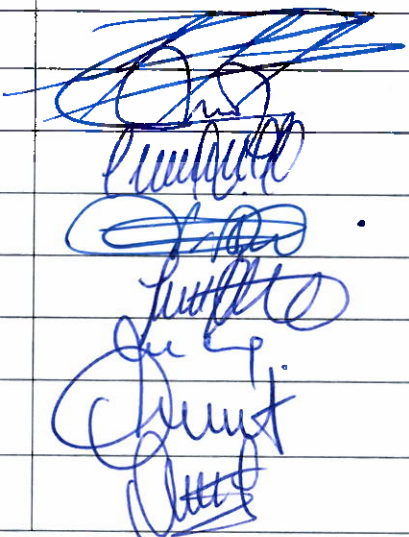
EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. SE SUPRIME BECA						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1			BONANZA	QUINTRE	KRISHNA DANIELA	ESTUDIANTE NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE LA ACREDITACIÓN DE ARRIENDO, DENTRO DE LOS PLAZOS FIJADOS POR JUNAEB
2			ALARCÓN	CRUZ	MATÍAS JESÚS	ESTUDIANTE NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE LA ACREDITACIÓN DE ARRIENDO, DENTRO DE LOS PLAZOS FIJADOS POR JUNAEB
3			ANTILEO	PAILAYA	TEOBALDO JAVIER	ESTUDIANTE NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE LA ACREDITACIÓN DE ARRIENDO, DENTRO DE LOS PLAZOS FIJADOS POR JUNAEB
4			GARCÍA	RAMÍREZ	ELISA NAYARETH	ESTUDIANTE NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE LA ACREDITACIÓN DE ARRIENDO, DENTRO DE LOS PLAZOS FIJADOS POR JUNAEB
5			ROSALES	GÓMEZ	XAVIER ESTEBAN	RENUNCIA VOLUNTARIA AL BENEFICIO
6			ROSALES	GÓMEZ	MICHELLE AILIN CELESTE	RENUNCIA VOLUNTARIA AL BENEFICIO
7			HUENCHUÑIR	GONZÁLEZ	JORGE LUIS	TITULADO
8			JARA	LEVI	JOSCELYN MARITE	TITULADA
9			HUENUPIL	HUENUPIL	CECILIA RAQUEL	TITULADA

	REGISTRO	Nº 06
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 19.08.2019

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	Lunes 19 de Agosto del 2019		
Lugar	Junaeb, Dirección Regional del Biobío, Concepción		
Hora Inicio	08:30 horas	Hora Término	17:00 horas
Motivo	Sanciona Postulantes y Renovantes Beca Residencia Indígena, cierre mes de Agosto del año 2019.		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Gonzalo Araneda Ruiz	
Ana Torres Echeverria	
Cesar Inzunza Monsalve	
Viviana Pino Ceballos	
Jessica Parra Campos	
Jimena Caro Orellana	
Elizabeth Quilaqueo Sáez	
Vanessa Cardenas Cardenas	

3.- Temas Tratados.

Antecedentes

La Ley Indígena Nº 19.253 de 1993 es el marco legal que regula la relación entre el Estado chileno y el mundo indígena, luego a partir del año 2003 se inicia la Política de Nuevo Trato a los Pueblos Originarios.

El objetivo del programa consiste en "Contribuir al acceso y permanencia en el sistema educacional superior, de estudiantes indígenas en situación de vulnerabilidad social que se han trasladado de comuna para continuar sus estudios", entregando un subsidio monetario al estudiante para el arriendo de una pieza, pensión o vivienda en la ciudad en que cursará sus estudios superiores.

Los beneficiarios que se adjudiquen el beneficio recibirán para el año lectivo un subsidio distribuido en 10 cuotas de acuerdo a un monto fijo de \$ 96.700 mensuales con un monto anual de \$ 967.000 pesos.

El beneficio se encuentra focalizado en 12 regiones del país identificadas a partir del domicilio familiar del estudiante.

De acuerdo a lo anterior corresponde efectuar la verificación del beneficio para el mes de Agosto del 2019 función que corresponde por normativa al Director Regional de Junaeb mediante resolución exenta.

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO	N° 06
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 19.08.2019

1. Otorgamiento de la beca y Resoluciones Exentas

Con fecha martes 13 de agosto del 2019 se recepciona desde Dirección Nacional archivo de postulación y renovación cierre regional mes de Agosto, correspondiente al segundo semestre periodo 2019.
De acuerdo a lo anterior, la Comisión Técnica de Beca Residencia Indígena se reúne y determina asignar y rechazar Beca Residencia Indígena a estudiantes postulantes y renovantes de Educación Superior, de acuerdo a validaciones remitidas por dirección nacional correspondientes a bases de datos mensuales y validaciones realizadas en comisión regional, las cuales se visualizan a continuación:

- a) De acuerdo a lo anterior, se procede a validar en sistema informático, un total de **06** estudiantes quienes cumplen con los requisitos exigidos para ser becados en este proceso de validación correspondientes al primer y segundo semestre periodo 2019, según prelación, cruces de datos con fuentes de informaciones secundarias y validaciones en comisión regional. Se desglosa en la siguiente tabla:

Estado de beca	Nivel educacional	Observación	N° de becas otorgadas
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos	06
		Sub total	06
	Total global		06

- b) Respecto a los postulantes ingresados a la fecha en el sistema informático, quedan con estado solicitud rechazada **10** estudiantes quienes no cumplen con los requisitos de asignación establecidos en la normativa de la beca, por lo tanto, según instrucciones establecidas en Manual de asignación y administración de beneficios periodo 2019, se procede a ingresar estado de solicitud rechazada en sistema informático.
Se desglosa en la siguiente tabla:

Estado de beca	Nivel educacional	Observación	N° de solicitudes rechazadas
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	Obtención de algún beneficio que sea de naturaleza incompatible conforme a las reglas generales de incompatibilidad y complementariedad.	04
	SUPERIOR	No tener calidad de alumno regular	02
	SUPERIOR	No presentar los documentos requeridos para el debido proceso de postulación	04
		Sub total	10
	Total global		10

- c) Respecto a los postulantes ingresados a la fecha en el sistema informático, quedan con estado Eliminado / Supresión **06** estudiantes, quienes no cumplen con los requisitos para mantener la Beca, por lo tanto, según instrucciones establecidas en Manual de asignación y administración de beneficios periodo 2019, se procede a ingresar estado Eliminado / supresión en el sistema informático.
Se desglosa en la siguiente tabla:

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO	N° 06
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 19.08.2019

Estado de beca	Nivel educacional	Observación	N° de becas eliminadas
SUPRESION / ELIMINACIÓN	SUPERIOR	No presenta declaración que acredite uso del beneficio dentro de los plazos fijados por Junaeb	04
	SUPERIOR	Renuncia voluntaria al beneficio	02
		Total	06
		Sub total	06
	Total global		06

2. Respecto a la renovación segundo semestre Beca Residencia Indígena periodo 2019, se informa lo siguiente:

- a) Durante el cierre de la Beca Residencia Indígena mes de agosto, se procede a validar en sistema informático un total de **213** estudiantes quienes cumplen con los requisitos exigidos para volver a estado **Becado**, respaldado según cruces de datos con fuentes de informaciones secundarias y validación en comisión regional. De acuerdo a lo anterior, los estudiantes quedan en estado becado y sin resolución exenta dado que la asignación es anual. Se desglosa en la siguiente tabla:

Estado de beca	Nivel educacional	Observación	N° de becas otorgadas
BECADO	SUPERIOR	Estudiante cumple requisito para renovar la beca Residencia Indígena durante el segundo semestre periodo 2019	213
		Sub total	213
	Total global		213

- b) Durante el cierre de la Beca Residencia Indígena mes de agosto, se procede a ingresar estado **Titulado** a **03** estudiantes, de acuerdo a validación con fuentes de informaciones secundarias. Respecto a lo anterior, se desglosa en la siguiente tabla

Estado de beca	Nivel educacional	Observación	N° de becas eliminadas
TITULADO	SUPERIOR	Titulado	03
		Sub total	03
	Total global		03

- c) Durante el cierre de la Beca Residencia Indígena mes de agosto, se procede a ingresar estado de **Suspensión Segundo Semestre**, correspondientes a **02** estudiantes. Respecto a lo anterior, se desglosa en la siguiente tabla:

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO	Nº 06
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 19.08.2019

Estado de beca	Nivel educacional	Observación	Nº de becas suspendidas
SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	SUPERIOR	Suspensión segundo semestre aceptada	02
		Sub total	02
	Total global		02

3. Validación Regional: Declaración semestral del uso del beneficio Segundo Semestre periodo 2019

- Respecto a la validación en el pago del beneficio, a continuación se visualiza tabla resumen correspondiente a las declaraciones semestrales segundo semestre periodo 2019, entregadas y posteriormente validadas por Dirección Regional, y de acuerdo a los estudiantes Becados en asignaciones mes de agosto:

Modalidad	Estado	Total declaraciones presentadas
Renovante segundo semestre	Becado	203

De acuerdo a lo anterior, existe un total de **10** estudiantes en estado becado segundo semestre periodo 2019, quienes no presentaron la declaración semestral del uso del beneficio en este primer cierre.

4. Finalmente y de acuerdo a validaciones correspondientes al cierre mes de Agosto, a continuación se informa un resumen a considerar:

Postulantes:

- a) Se beca un total de **06** postulantes (nuevas asignaciones) que cumplen requisitos durante el cierre mes de Agosto.
- b) Se ingresan un total de **10** solicitudes rechazadas de postulantes que no cumplen requisitos durante el cierre mes de Agosto.
- c) Se deja en estado Eliminado – Supresión a **06** estudiantes durante el cierre mes de Agosto.

Renovantes Segundo Semestre:

- a) Se beca un total de **213** renovantes segundo semestre, quienes cumplen requisitos durante el cierre mes de agosto.
- b) Se deja en estado Titulado a **03** estudiantes durante el cierre mes de Agosto.
- c) Se deja en estado Suspensión segundo semestre a **02** estudiantes durante el cierre mes de Agosto.

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO	Nº 06
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 19.08.2019

4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsabl e
1. Enviar el acta de comité técnico Regional a DN.	Comisión Técnica
2. Archivo de autorización del pago, validando aquellos estudiantes "BECADO" que entregaron la Declaración semestral y que cumple normativa.	Comisión Técnica

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Ana Victoria Torres Echeverria

Cargo: Jefa Unidad de Becas de la Dirección Regional del Bio Bio



Firma y timbre

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO	N° 06
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 19.08.2019

Declaraciones Semestrales validadas en Asignación Mes de Agosto, 2° Semestre 2019

N°	RUT	D V	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	BECA	MODALIDAD	ESTADO ACTUAL BECA 2° SEMESTRE	VALIDACIÓN DECLARACIÓ N SEMESTRAL 2S
1			VANESSA BEATRIZ	BUSTOS	LLONCON	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
2			CRISTIAN ESTEBAN	NAIN	ESTOBAR	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
3			LUCAS DARIO	HUENULLAN	MARINAN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
4			BENJAMIN IGNACIO	LLONCON	LIENCURA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
5			CAROLINA JIMENA	MEÑACO	CATRIEN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
6			KATHERINE SOLANGE	PEREIRA	MANQUEPI	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
7			JEISON GUVIER	ANTILEO	HUENCHUÑI R	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
8			VÍCTOR PATRICIO	JIMÉNEZ	COLLIO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
9			ALEJANDRO ALIWEN	PILQUIMÁN	ANTILAO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
10			SOFIA DEL PILAR	VILLAGRA	CANTERO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
11			OCTAVIO ENRIQUE	CASTILLO	TORO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
12			DAVID IGNACIO	CHEUQUE	HUENCHUM AN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
13			AMALIA ROSA	HUILITA	LIGUEMPI	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
14			GERARDA SOLEDA	DÍAZ	CARRIL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
15			ISMAEL ENRIQUE	BUSTOS	LLONCÓN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
16			PÍA DANIELA PATRICIA	CONTRERAS	OÑATE	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
17			MATÍAS EMMERSON	MILLANAO	SAEZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
18			CAROLINA DE LOS ANGELES	MACHACAN	MARILEO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO	Nº 06
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 19.08.2019

19	KARIN GABRIELA	MACAYA	TORRES	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
20	JAVIERA ANTONIA BELÉN	GONZÁLEZ	RIVERA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
21	ASALIA OLIVIA	LEUMAN	PAILAYA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
22	GONZALO ANDRES MARCELO	PINALEO	VERGARA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
23	BELEN FRANCESCA	LEMUS	NUNEZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
24	DANIELA IGNACIA ROMANETT	MORALES	SAEZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
25	ROBERTO ANDRÉS	GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
26	FRANCISCA ANDREA	SOTO	CORTES	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
27	JOSELYN FERNANDA	SAAVEDRA	SANHUEZA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
28	JACQUELINE ANDREA	SAAVEDRA	SANHUEZA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
29	GISELA VALENTINA	KLIEBS	MARILEO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
30	DENISSE ANNAIS	GONZALEZ	FUENTES	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
31	CAROLAY ALEXANDRA	CÁCERES	OLIVARES	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
32	FERNANDA DEL CARMEN	GAVILÁN	ANTILEO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
33	KRISHNA ANGELA	PIÑALEO	VERGARA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
34	SOFIA ISABEL	NECULPI	CHANQUEO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
35	BETSABE REBECA	LLANCAO	CHEUQUELEN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
36	VALENTINA VALESKA	PARRA	VILLANUEVA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
37	CAMILA SOLANGE	TRANGO	GARRIDO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
38	ALESSANDRA SELMIRA	EWERT	NAVARRO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
39	DANIELA SOLEDAD	HERRERA	YEVILAO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
40	LORENA MARGARITA	PANGUINAO	SANTIBÁÑEZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
41	ELIZABETH ROXANA	MENACO	CONA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
42	CAROLINA ANDREA	ANTINAO	PEÑA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO	Nº 06
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 19.08.2019

43	ARACELI MACARENA	PEREIRA	PAIMILLA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
44	SERGIO HERNAN	MULCHY	TRIPAILI	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
45	BÁRBARA ELIZABETH	BANDA	CUEVAS	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
46	SCARLETH MILLARAY	DÍAZ	QUINTRILE O	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
47	ALICIA YAMILET	POBLETE	PEÑA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
48	EDUARDO RODRIGO	ITURRA	RIFFO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
49	MARCELA ANDREA	HENRÍQUEZ	VALENZUELA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
50	BRIAN CRISTIAN	CONDEZA	MARINAN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
51	JESSICA ALEJANDRA	FERNÁNDEZ	LINCOPI	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
52	KEVIN EMILIO	SAN MARTÍN	LEPILLÁN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
53	MARÍA ELIZABETH	GARRIDO	GUZMÁN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
54	ESTEFANÍA DEL CARMEN	FUENTES	MILLAR	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
55	JOSELYN ALEJANDRA	MEÑACO	CONA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
56	CHULE	VILUNIR	MANUEL IGNACIO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
57	BÁRBARA JAHEL	NAIN	SALAZAR	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
58	CLAUDIA ALEJANDRA	QUEZADA	MILLAPI	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
59	MURIEL JOSEFINA	MILLANAO	MARIÑÁN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
60	FRANCISCO JAVIER	AVILES	YAUPE	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
61	LUIS ANDRÉS	MELITA	CRUCES	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
62	LESLY ANDREA	MALIQUEO	VARGAS	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
63	CATALINA IGNACIA	ALARCÓN	CONTRERAS	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
64	JONATHAN PATRICIO	LOBOS	ALIAN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
65	JAVIER ALEJANDRO	HUENUPIL	ANCALAO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
66	PEDRO SEGUNDO	MANQUEPI	PAINE	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO	Nº 06
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 19.08.2019

67	JESSICA MARILYN	PILQUIMÁN	YEVILAO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
68	AMÉRICO DAVID	NECUL	NORÍN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
69	VETH SOLANGE	MILLABUR	PEÑA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
70	CAMILA PATRICIA	CARTES	ANTIO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
71	CAMILA ESCARLETH	CIFUENTES	TOLEDO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
72	ANGELA ROSSANA	MARIPIIL	HUENUPE	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
73	MILLAHUAL	MILLAHUAL	NICOLAS BERNABE	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
74	CONTRERAS	CHAVEZ	MARIA JOSE	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
75	ALBERTO IGNACIO	LARA	MARIL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
76	YAJAIRA ALICIA	RAMIREZ	CONA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
77	FABIÁN EDUARDO	LLANCAPÁN	ANTIPIIL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
78	FERNANDA IGNACIA	PASCAL	VEGA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
79	DAVID ADALBERTO	CANIUPAN	SAEZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
80	MARTA LISSET	HUENUPE	ALMENDRA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
81	BASTIÁN CAMILO	PADILLA	SALAZAR	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
82	JAVIER ALONSO	SILVA	COLOMA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
83	CÉSAR FELIPE	PEÑA	NAVARRO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
84	JAVIERA VALENTINA	TORRES	KLAPP	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
85	CARLOS BASTIÁN	VILUÑIR	LINCOPÁN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
86	DIEGO MATIAS	FLORES	TROMELAO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
87	EDUARDO IGNACIO	NAVARRO	LEPICHEO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
88	ANTHONY HANS	OBREQUE	ANTILEO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
89	ELIZABETH MARGARITA	PERALTA	CASTRO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
90	MANUEL ESTEBAN	CASTRO	CAYUPÁN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO					Nº 06
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA					Fecha: 19.08.2019

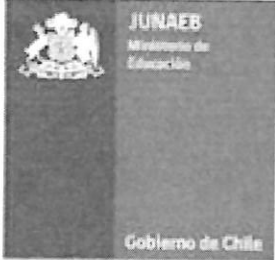
91	NICOLÁS IGNACIO	VIDAL	GANGAS	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
92	HUILCAMAN	SANTOS	TANIA FERNANDA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
93	PALOMA BELÉN	CORREA	GARRIDO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
94	PATRICIO FABIAN	PORMA	LINCOPI	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
95	JORGE ANDRES	ANINIR	HUENCHUNIR	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
96	ALICIA IGNACIA DE LOS ANG	SALGADO	PENA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
97	FERNANDA CATALINA	MARÍN	RIVERA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
98	LEANDRO ESTEBAN	ANTIVIL	MENDOZA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
99	MAGDALENA JOSEFINA	CANIUPÁN	SÁEZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
100	FELIPE DUVAN	MELIN	MACHACAN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
101	CAMILA ANDREA	LÓPEZ	GARCÍA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
102	SEBASTIÁN ALEXIS	FIGUEROA	YEVILAO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
103	ESTEFANY ALEJANDRA	SANHUEZA	CHANQUEO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
104	ROXANA INÉS	HUENTELAO	HUENTELAO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
105	ÁLVARO FERNANDO	HUENUPIL	HUENUPIL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
106	NICOLAS ALEJANDRO	TOLEDO	HUENCHULAN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
107	MARTÍN NICOLÁS	THIELE	DÍAZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
108	ALVARO FABIAN	HUENCHULEO	TRANGOLAO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
109	JENNIFER NICOLE	MELITA	FUENTES	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
110	VALERIA ANDREA	BENITEZ	VIDAL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
111	JAVIER IGNACIO MARILYN LISETTE	IBARRA	PENA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
112	SCARLETT	CARRASCO	CARINAO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
113	CARMEN GLORIA DE JESÚS	ARANEDA	PAÑINAO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO					Nº 06
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA					Fecha: 19.08.2019

114	LISSETTE SOLEDAD	MILLAHUAL	PÉREZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
115	CLAUDIA GUISELLE	VIVEROS	IBÁÑEZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
116	ANA IGNACIA	CAYUPAN	PENA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
117	LESLIE ORIELE ALEJANDRA	HERNÁNDEZ	LEVIO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
118	PATRICIA ARACELI	ALMENDRAS	TORRES	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
119	GEOVANNI FELIPE	SAEZ	MILLABUR	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
120	VICKY MONSERRAT	ALARCON	JARA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
121	ARIELA PILAR	LINCOPÁN	GONZÁLEZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
122	CARLA ESTEFANI	MILLANAO	VEGA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
123	GEORGINA ABIGAIL	AVELLO	ANIÑIR	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
124	CARLA VALENTINA	ANTIVIL	ANTIVIL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
125	AMALIA STEFANY	VERGARA	CASTILLO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
126	KAREN ANDREA	ALBORNOZ	HUENUPIL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
127	MIGUEL ANGEL	CASTILLO	ANIÑIR	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
128	TAMARA NICOLE	LEPE	FERNÁNDEZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
129	KATERIN ANDREA	MILLAHUAL	ÑEGUEY	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
130	CARLA IGNACIA	LIENCURA	ESCOBAR	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
131	ANGELICA MARIA	HUENCHUNIR	ERICES	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
132	DANIELA ANDREA	LEPICHEO	GARRIDO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
133	NICOLE ABIGAIL	CUEVAS	ALMAZABAL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
134	MARÍA JOSÉ	PEÑA	CANIUPÁN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
135	JESSE ESTEFANI	PAREDES	MUÑOZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
136	BASTIÁN HERNÁN	LOBOS	HUILIPÁN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
137	MARÍA JOSÉ	NAVARRETE	MARIÑÁN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO	Nº 06
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 19.08.2019

138	VALENTINA JAVIERA	BAHAMONDE	MARILEO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
139	KATHERINE JESSENIA	COLIPI	LLEBUL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
140	MARÍA LUISA	CALPÁN	HUENCHUCÁN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
141	NATALIA BELÉN	HERNÁNDEZ	HUAIQUÍNIR	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
142	JUAN CARLOS	RAMÍREZ	PICHINCUR A	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
143	CLAUDIA YAMILET	HUENCHUÑIR	FONSECA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
144	LIVED DAMARY	RAMÍREZ	VILO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
145	MATIAS NICOLAS	NAHUELHUAL	LINCOPAN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
146	RODRIGO JOSE	MILLAHUAL	MILLAHUAL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
147	TAMARA KEILA ELIZABETH	YANCAMAN	PENA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
148	GLORIA ALEJANDRA	QUEUPIL	MARIPIL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
149	DAISY ALEJANDRA	YAUPE	ANCAN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
150	NICOLAS CRISTOBAL	COLLINAO	COLLINAO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
151	FREDDY ALEXANDER	VILLANSEN	PARRA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
152	LUIS EDUARDO	CAYUQUEO	NARVÁEZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
153	IVÁN IGNACIO	ANCATÉN	ANCATÉN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
154	LUIS ANDRES	ANTILAO	PORMA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
155	JOCABED ABIGAIL	ANTINAO	AGUAYO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
156	ANCAN	YANCAMAN	JENESIS BETSAIDA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
157	OSCAR JONATHAN	ASTUDILLO	MOLINA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
158	MARÍA LEONOR	LIEMPI	HUENUPIL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
159	VÍCTOR ANDRÉS	GARRIDO	ANTILAO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
160	YESSENIA JACQUELINE	LIEMPE	RODRÍGUEZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI
161	KAREN PAMELA	LIEMPE	RODRÍGUEZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2º SEMESTRE	BECADO	SI

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO	N° 06
	ACTA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 19.08.2019

162	TRANAMIL	FLORES	ELBA ROSA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
163	TIARE VALESKA	SANHUEZA	HUENUPIL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
164	PATRICIA ALEJANDRA	MASÍAS	URRA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
165	NICOLE SCARLETH	CABEZAS	RAMÍREZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
166	DANIELA JACQUELINE DENISS	ANCALEO	SILVA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
167	FERNANDA ODETT	MERAS	RAMIREZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
168	REINALDO ANTONIO	ULLOA	HUENTEMIL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
169	IVETTE SLOMITCH	MANQUEPI	QUEUPIL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
170	JOSCELYN ALEJANDRA	RIQUELME	RIQUELME	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
171	JAVIERA SOLEDAD	RAMÍREZ	SILVA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
172	CRISTOPHER ENRIQUE	PEZOA	LEPICHEO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
173	VERENA ISABEL	CIFUENTES	PIÑALEO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
174	CAMILA YAMILET	CABULLANCA	MUNOZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
175	MARÍA MAGALY	ANTIVIL	HUENUL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
176	NICOLE IGNACIA	MARIHUEN	LEVIQUEO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
177	EDGARD LAUTARO	PAINEMIL	HUICHACUR A	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
178	MÓNICA ELICENA	MARIHUÉN	HUENUPIL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
179	ALEXIS ANDRÉS	FUENTES	MILLAR	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
180	FERNANDO ENRIQUE	QUIAN	CATRILEO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
181	MAGDALENA DEL CARMEN	CORTEZ	HUENCHUN AO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
182	SUAREZ	SUAREZ	DANIELA MICAELA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
183	JANE DEBORA	CASTRO	CASTILLO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
184	WILSON ALEJANDRO	REYES	MARIHUÉN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
185	MARCELO ANDRES	ANCALAO	LIENCURA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO	N° 06
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 19.08.2019

186	BÁRBARA BELEN	MELITA	PINO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
187	KATHERINE ROXANA	MARICURA	MARICURA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
188	DENISE MARCELA	ROSALES	LINCOPI	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
189	BERTA JESSICA	LLEBUL	NECULQUE O	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
190	CRISTIAN ALEJANDRO	VERA	MELITA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
191	GABRIELA NICOLE	SÁEZ	MARIL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
192	CAMILA ANDREA	LIGUENCURA	DIAZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
193	ESKARLETT DEYANIRA	ANTILÉN	HERRERA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
194	JUANA ESTER	JEREZ	ANINIR	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
195	PABLO ALEXIS	PAINÉN	CONA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
196	CELINE MARLENE	GUZMAN	LEPICHEO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
197	SILVANA ANDREA	RODRÍGUEZ	CIFUENTES	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
198	CAMILA ALEJANDRA	LINCURA	BAHAMONDES	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
199	KAREN ANDREA	MEÑACO	CONA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
200	MATILDE WAGLEN SOLANGE	LLEMPI	REINAO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
201	DAYRA STEISY	SÁEZ	LLANCAO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
202	PEDRO ANDRES	NORIN	GUZMAN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI
203	DIEGO ALEXIS	ECHAYZ	FERNANDEZ	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE 2° SEMESTRE	BECADO	SI